

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 208-2016-CM/MDP.

Pangoa, 15 de agosto del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015 -2016, realizada el 11 de agosto del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 22885-2016, Informe Legal N° 430-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, sobre APOYO CON MATERIALES Y SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA I.E PRIMARIA DE LA CC.NN. ALTO CAMONASHARI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 430-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, de fecha 04 de agosto del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Emer Valero Caynicela, opina que es procedente el apoyo con materiales y mano de obra para poner piso de madera y construcción de 60 carpetas para la I.E. Primaria de la Comunidad Nativa Alto Camonashari, por el monto de S/5,553.61 soles, el que fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo de materiales y servicio de mano de obra;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO con materiales y servicios de mano de obra para la I.E. Primaria de la CC.NN. Alto Camonashari, por un monto de S/5,553.61 (Cinco Mil quinientos cincuenta y tres con 61/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE